

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
S TRASLADO DECRETO: ANUNCIO AMPLIACIÓN DE PLAZO POR INCIDENCIA TÉCNICA 4 PLAZAS POLICÍA, MOVILIDAD (versión 3)	
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: CMJ24-UVY53-ICNTG Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2024 a las 15:04:22 Página 1 de 2	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 04/10/2024 14:58
	ESTADO FIRMADO 04/10/2024 14:58



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

ANUNCIO

Por la concejala delegada de función pública del Ayuntamiento de Cádiz, se ha dictado el siguiente DECRETO número 2024/4436 en fecha 4 de octubre de 2024

ASUNTO: AMPLIACIÓN DEL PLAZO POR INCIDENCIA TÉCNICA AL AMPARO DEL ARTÍCULO 32.4 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES EN EL PROCESO SELECTIVO DE 4 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL

EXPEDIENTE: AMPLIACIÓN PLAZO.

ANTECEDENTES.

Primero.- Mediante anuncio en el Boletín Oficial del Estado número 220 de fecha 11 de septiembre de 2024, se publicó la convocatoria de cuatro plazas de policía local mediante el sistema de movilidad sin ascenso, a través del sistema selectivo de concurso de méritos correspondientes a la OEP 2022 y 2023, a fin de proceder a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de inscripción de los/as aspirantes del 12 de septiembre al 10 de octubre de 2024.

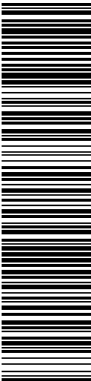
No obstante, se ha detectado un incidente técnico en el funcionamiento ordinario de la plataforma habilitada para la presentación de solicitudes, que ha impedido a los/as interesados/as la presentación correcta de los requisitos así como relacionar y acreditar los méritos exigidos, no permitiéndoles ajustarse a lo dispuesto en el apartado tercero de las Bases Específicas del proceso de referencia, que establecen lo siguiente:

“(…) Aquellos/as aspirantes que accedan al concurso por movilidad sin ascenso, deberán relacionar y acreditar en la plataforma electrónica, los méritos alegados y la documentación acreditativa (…)”.

A fecha del presente informe, de las 17 solicitudes presentadas ninguna solicitud de inscripción pudo formalizarse correctamente y, en consecuencia, previa las oportunas actuaciones del Servicio de Personal, no podrían valorarse por el Tribunal de Selección los Méritos acreditados al no estar relacionados en el autobaremo electrónico habilitado en la plataforma.

A la luz de lo expuesto, habiendo resultado imposible por dificultades técnicas la presentación correcta de las solicitudes en dicho procedimiento, y una vez solventadas las mismas, resulta de aplicación lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que prevé la ampliación de plazos y términos en el ámbito de actuación de las Administraciones Públicas, ante la existencia de una incidencia técnica que haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, estableciendo, asimismo, la obligación de publicar esta circunstancia en la sede electrónica afectada. En el mismo sentido se pronuncia el artículo 11, apartado 1, letra g) del Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado mediante Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, que establece la obligación de publicar en la sede electrónica la información acerca de cualquier incidencia técnica que acontezca

TABLÓN DE ANUNCIOS. -



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 460588 CMJ24-UVY53-ICNTG A014D1329C274E46C0C54990E81C9BE2147249) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldeidcontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idiona=1

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
S TRASLADO DECRETO: ANUNCIO AMPLIACIÓN DE PLAZO POR INCIDENCIA TÉCNICA 4 PLAZAS POLICÍA, MOVILIDAD (versión 3)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: CMJ24-UVY53-ICNTG Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2024 a las 15:04:22 Página 2 de 2	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firmado 04/10/2024 14:58	FIRMADO 04/10/2024 14:58



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

e imposibilite el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, así como de la ampliación.

El acuerdo de ampliación del plazo de presentación de solicitudes del 11 al 24 de octubre de 2024, indicará **a los/as aspirantes inscritos, que deberán presentar de nuevo su solicitud a fin de relacionar y acreditar en la plataforma electrónica, los méritos alegados y la documentación acreditativa de los mismos.**

En su virtud, y al amparo de los preceptos indicados, DISPONGO:

Primero.- Ampliar el plazo en diez días hábiles para la presentación de solicitudes previsto tras la publicación el Boletín Oficial del Estado número 220 de fecha 11 de septiembre de 2024, de la convocatoria de cuatro plazas de policía local mediante el sistema de movilidad sin ascenso, a través del sistema selectivo de concurso de méritos correspondientes a la OEP 2022 y 2023, del 11 al 24 de octubre de 2024, **indicándoles a los/as aspirantes que deberán presentar de nuevo su solicitud a fin de relacionar y acreditar en la plataforma electrónica, los méritos alegados y la documentación acreditativa de los mismos.**

Segundo.- A tenor de lo previsto en el artículo 11.1.g) del Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado por el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, la presente Resolución será publicada en el Tablón de Anuncios físico y virtual del y página web del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

Tercero.- La presente Resolución surtirá efectos desde el día de su publicación, no siendo susceptible de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Lo que se publica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica del documento

EL DIRECTOR DEL AREA DE PERSONAL

POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL

TABLÓN DE ANUNCIOS. -